



Asamblea General

Distr. general
18 de septiembre de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

21º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Sudáfrica

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,
compromisos voluntarios y respuestas del Estado
examinado**

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. Introducción

1. La presente adición constituye la respuesta oficial del Gobierno de Sudáfrica a las 152 recomendaciones formuladas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas durante el examen del segundo informe presentado por Sudáfrica en el marco del proceso del EPU, el 31 de mayo de 2012.
2. En el marco de los requisitos de procedimiento del proceso del EPU, el Gobierno de Sudáfrica debía presentar un documento oficial en que estableciese claramente: las recomendaciones que considera aceptables para su aplicación, las que no considera aceptables (y los motivos de ello) y las que rechaza por completo.
3. Atendiendo a esos requisitos de procedimiento, se presenta al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas la presente adición, aprobada al más alto nivel de gobierno. La adición deberá publicarse en el sitio web de las Naciones Unidas como documento gubernamental oficial presentado a raíz del Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (A/HRC/21/16).
4. La metodología y el formato empleados para la elaboración de esta adición aplican un agrupamiento temático de las recomendaciones basándose en el carácter intersectorial de las cuestiones temáticas y los mecanismos nacionales establecidos para la aplicación. Es importante señalar que, en el futuro, el Gobierno de Sudáfrica presentará informes periódicos sobre el estado de aplicación, como se ha pedido.
5. Estas son las categorías temáticas generales que se han establecido:
 - a) Promoción, protección y disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
 - b) Consecución de una cohesión y una transformación social;
 - c) Empoderamiento y protección de los grupos vulnerables: marginación, exclusión social y disparidades económicas;
 - d) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas;
 - e) Lucha contra la incitación al odio y sanción de los delitos motivados por prejuicios;
 - f) Violencia contra las mujeres y los niños, toda forma de violencia doméstica y social y la trata de seres humanos;
 - g) Penalización de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
 - h) Ratificación de los instrumentos de derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos pendientes de ratificar;
 - i) Cumplimiento de las obligaciones y del derecho internacional de los tratados;
 - j) Libertad de opinión y de expresión, en particular gobernanza mundial de Internet.

II. Respuesta del Gobierno a las recomendaciones del EPU

6. Sobre la base de esas categorías, el Gobierno de la República de Sudáfrica ha establecido tres categorías de anexos a la presente adición: recomendaciones aceptadas, recomendaciones no aceptadas y recomendaciones rechazadas (véanse los anexos a la presente adición). Hay que tener en mente también que el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales se está garantizando poco a poco, en función de los

recursos disponibles y conforme a los imperativos constitucionales. Todos los anexos se organizan conforme al párrafo 124 del documento A/HRC/21/16 y aplican el agrupamiento temático que se describe en el párrafo 5 *supra*.

III. Conclusión

7. El Gobierno de la República de Sudáfrica desea reconocer y hacer constar la excelente interacción lograda con el proceso del EPU del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la mayoría de las recomendaciones formuladas, que se consideran constructivas y de utilidad para los futuros esfuerzos del país en pro de la consecución del ideal que persigue, a saber una cohesión social basada en el respeto de la dignidad humana y de las libertades y los derechos humanos fundamentales. El Gobierno está decidido a garantizar, en su programa nacional, el respeto, la promoción, la protección y el disfrute de todas las libertades y los derechos humanos, sin discriminación de ningún tipo. La mayoría de los derechos promovidos pertenecen a la esfera económica, social y cultural y por tanto exigen disponer de recursos suficientes, motivo por el que esos derechos se irán haciendo efectivos poco a poco. El Gobierno se compromete también a asignar recursos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio de aquí a 2015. Para ello promete cooperar y colaborar con sus asociados internacionales. El próximo informe de Sudáfrica en el marco del EPU incluirá, entre otras cosas, una recopilación de los avances logrados progresivamente durante el período objeto del examen.
